



# COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS  
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)  
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201  
Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

## POSTURA DEL SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS SOBRE EL FALLO QUE OBLIGA A LA JUNTA DE EXTREMADURA A CONVOCAR EL TURNO DE ASCENSO DE PERSONAL LABORAL

Una vez conocido el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el que vuelve a quitar la razón al Ejecutivo Extremeño sobre la Oferta Pública de Empleo (OPE) para Personal Laboral correspondiente a los años 2010 y 2011, y **obliga a sacar las plazas vacantes a turno de ascenso con carácter previo a ofertarlas en el Turno Libre**, **SGTEX** quiere manifestar lo siguiente:

**Que venimos asistiendo, perplejos, a la manera como se está llevando a cabo, desde el principio, todo el proceso de oposiciones**, sobre todo en cuanto a personal laboral se refiere; proceso en el que no hemos tomado parte, puesto que cuando todo este lío se inició, **SGTEX** aún no contaba con la representación suficiente para negociar las condiciones del personal laboral.

Aun así, en una reunión de la Mesa Sectorial de Administración pública, a la que fuimos convocados en agosto del pasado año, ya **hicimos uso de nuestro turno de palabra para preguntar a la administración sobre su intención o no de convocar turno de ascenso con carácter previo a sacar las plazas a oposición**, por cuanto, habiendo transcurrido casi cinco años del último turno de ascenso y fijando el convenio colectivo la obligación de convocarlo como mínimo una vez cada dos años, **entendíamos que la administración cometería una ilegalidad en caso de no proceder a dicha convocatoria de ascensos antes de ofertar las plazas vacantes al turno libre.**

**La respuesta de la administración**, (y ahí están las actas de dicha reunión para corroborarlo) **fue que no había tiempo material porque, de hacerlo, el procedimiento se demoraría por encima de los plazos legales (4 años como máximo)**, que se establecían para ejecutar las Ofertas Públicas de Empleo publicadas, que correspondían a los años 2010/2011.

Dicha respuesta nos sorprendió, ya que, **implícitamente se reconocía**, y así lo manifestamos en aquella reunión, **que la intención de Función Pública era claramente la de saltarse los preceptos de la normativa reguladora.**

De todo ello queda constancia en los comunicados que **SGTEX** emitió informando del contenido de aquella reunión, así como los escritos registrados en fechas anteriores en la que esta organización **exigió a la Dirección General de Función Pública la convocatoria urgente del Turno de ascenso del personal laboral**, basándonos estrictamente en el cumplimiento de la legalidad (V Convenio) y en la situación de cientos de trabajadores que veían como, año tras año, sus posibilidades de promoción interna, derecho reconocido por toda la legislación laboral, se veían coartadas debido al incumplimiento de unas u otras administraciones de los plazos legales para convocar los distintos procedimientos.

En definitiva, **este sindicato quiere manifestar taxativamente que siempre ha estado y seguirá estando a favor del cumplimiento de la normativa laboral así como de la ejecución inmediata de las sentencias judiciales, que**, obligando a la administración a un determinado comportamiento, son recurridas, según se ve, por ésta hasta la extenuación con el fin de dilatar -desconocemos con qué intención- eternamente los procedimientos, o bien, o bien, como **en el caso de la Sentencia del TSJ que reconoce el derecho al complemento de antigüedad de los trabajadores laborales temporales, directamente se obvian, mientras se sigue denegando el derecho reconocido por los tribunales de justicia.**

En este caso, como en **otros asuntos de enorme importancia, como los concursos de traslados para personal funcionario, convocados hace mucho tiempo y paralizados** “sine die,” por no alcanzamos a entender qué causas, aunque las hemos preguntado en infinidad de ocasiones (*véanse nuestros comunicados y escritos registrados al respecto*), casi siempre sin obtener respuesta, entendemos que durante esta legislatura los máximos responsables en materia de Función Pública se han visto desbordados por el devenir de los acontecimientos, no han tenido capacidad de reacción suficiente y, en demasiadas ocasiones, han adoptado decisiones que, a la postre, se han demostrado claramente erróneas y además lesivas tanto para los empleados públicos como para los miles de opositores que aspiran a serlo.

**SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**

**¡¡En defensa de tus derechos, Afílate!!**

